

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA PROCESO VERBAL PROMOVIDO POR: ORLANDO ALFONSO GUZMÁN
POLO CONTRA GABRIEL MOSCARELLA TORRIJOS
RADICACIÓN: 47-189-03-31-001-2019-00158-00

CIÉNAGA, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Por memorial presentando vía electrónica, el apoderado del demandante solicita se autorice notificar el auto admisorio al demandando a través del correo electrónico gabriel-fmb@hotmail.com, a lo que se accederá por el despacho, haciéndose la salvedad que las notificaciones electrónicas están autorizadas por ministerio legal, bastando, por tanto, que antes de agotar el enteramiento, se denuncie la respectiva dirección.

Por lo anterior, se

RESUELVE

Autorizar al demandante notificar el auto admisorio de la demanda al señor GABRIEL MOSCARELLA TORRIJOS a través de la dirección electrónica gabriel-fmb@hotmail.com o a cualquier otra que ponga de presente a este juzgado.

fmb@hotmail.com

la salvedad

por ministerio legal

La Juez,

CIÉNAGA

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



AMA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 041

VISITAR:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54>